

**A la Atención de AEAFA:**

## **BREVE MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2022**

En el año 2022 se ha continuado convocando reuniones mensuales periódicas en la Sede del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, manteniendo el compromiso de celebrar una reunión de carácter mensual, quedando fijada en el último viernes de cada mes a las 13:00 horas en la Sede del Colegio de Abogados, salvo que por circunstancias especiales se acuerde otra convocatoria, con excepción de los periodos vacacionales.

Las reuniones celebradas se han centrado en el estudio y análisis de las diferentes cuestiones que afectan al ámbito del ejercicio profesional en materia de Derecho de Familia. Se ha analizado jurisprudencia del Tribunal Supremos, entre ellas, resoluciones de interés como la **STS, Sala Primera, de lo Civil, 87/2022, de 2 de febrero. Recurso 1489/2021. Ponente: ANTONIO GARCIA MARTINEZ**, en la que la instancia deniega la exploración de la menor sin motivación y la Audiencia volvió a hacerlo cuando ya tenía 12 años, vulnerando su tutela judicial efectiva, declarando el TS la nulidad de las actuaciones. La **STS, Sala Primera, de lo Civil, 121/2022, de 15 de febrero. Recurso 2443/2021. Ponente: FRANCISCO JAVIER ARROYO FIESTAS**, que trata sobre menores y la tutela al derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. La **STS, Sala Primera, de lo Civil, 128/2022, de 21 de febrero. Recurso 277/2019. Ponente: MARIA DE LOS ANGELES PARRA LUCAN**, que señala como doctrina de la Sala el reembolso por el empleo de dinero privativo ingresado en cuenta conjunta y empleado en la adquisición de bienes gananciales.

También se analizó la **Sentencia del Tribunal Supremo. Sala de lo Civil de 18 de mayo de 2022**, que trata sobre el cambio de circunstancias derivado de la edad de la niña, que, al firmarse el convenio regulador tenía dos años de edad, mientras que ahora cumplirá nueve años, así como también por la circunstancia de que el padre ha sido absuelto de la comisión de un delito de violencia sobre la mujer, que impedía disfrutar del régimen de custodia compartida o fijarlo en su momento.

Otro de los asuntos tratados en las reuniones consistió en analizar la NOTA INFORMATIVA N° 75/2022 de fecha 13 de septiembre de 2022 en la que se estableció que el Pleno del Tribunal Constitucional ha decidido por unanimidad que el régimen de visitas, comunicaciones y estancias sea determinado por la autoridad judicial. También se analizó el **artículo publicado en la página web del Consejo General de la Abogacía Española Por José Luis Cembrano Reder, vocal de la Asociación Española de Abogados de Familia sobre *¿Cuándo suspender las visitas?***

Con motivo de lo anteriormente señalado, se estudió la **STC, Pleno, 106/2022, de 13 de septiembre. Recurso 5570/2021. Ponente: Santiago Martínez-Vares García**, sobre la constitucionalidad de los arts. 94 y 156 CC, en la que se establece que no se priva de forma automática del régimen de visitas, el juez puede mantenerlo en interés del menor, y la atribución de la facultad a uno sólo de los progenitores de que los hijos reciban atención psicológica en supuestos de violencia no vulnera el principio de exclusividad jurisdiccional.

En las siguientes reuniones, se analizó el documento de grupo de trabajo sobre el nuevo sistema de provisión judicial de apoyos a personas con discapacidad y su aplicación transitoria, publicado por el Consejo General del Poder Judicial, destinado a todos los Jueces y Fiscales de España, al cumplirse un año tras la entrada en vigor de la Ley 8/2021. Además, nos detuvimos en la lectura del **Auto del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Córdoba sobre la solicitud de medidas urgentes de apoyo para personas con discapacidad** en base a lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley de Jurisdicción Voluntaria en relación con el Art. 249- 1º y 5º del Código Civil.

**También fue objeto de estudio la STS, Sala Primera, de lo Civil, 715/2022, de 26 de octubre. Recurso 1336/2020. Ponente: JOSE LUIS SEOANE SPIEGELBERG**, que determina la congruencia de la sentencia que refrenda la posición de las partes que sostienen que el pacto de liquidación por el que se adjudica a la esposa el valor del inmueble que corresponde al actor a cargo de los alimentos futuros de la hija no es eficaz. **Y la STS, Sala Primera, de lo Civil, 645/2022, de 5 de octubre. Recurso 175/2020. Ponente: MARIA DE LOS ANGELES PARRA LUCAN**, en la que se establece que ha quedado probado que el marido cobró el premio de lotería, con una parte amortizó el préstamo de la vivienda familiar y conservó el resto del dinero, que después los cónyuges no incluyeron en el inventario al liquidar la sociedad de gananciales.

Además de las reuniones de grupo de estudio de derecho de familia, a finales del año 2021, el Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia publicó un Curso de Especialización en Derecho de Familia organizado por la Escuela de Práctica Jurídica y abogados pertenecientes a AEAFA (Kepa Ayerra Michelena, Elena Muguerza Ormaechea y Erika Álvarez Seco), que ha comenzado a impartirse en fecha 29 de noviembre de 2021 y finalizó el 27 de junio de 2022.

En dicho Curso de Especialización en Derecho de Familia tuvimos el placer de contar con la intervención de ponentes que forman parte de AEAFA y/o tienen una especial vinculación con la Asociación. El Curso de Especialización se dividió en 14 módulos:

- En el módulo 1 “*Matrimonio, separación y divorcio*”, iniciado en el mes de noviembre y finalizado en el mes de enero de 2022, intervinieron, entre otros, Francisco Salinero Román que trató el uso de la vivienda familiar en el Código Civil y la pensión compensatoria del artículo 97 del Código Civil; Francisco Ruiz-Jarabo que analizó la compensación del artículo 1.438 del Código Civil.
- En el módulo 2 titulado “*Cuestiones procesales*”, la intervención de María Pérez Galván se centró en las peculiaridades del convenio regulador. También intervinieron compañeros especialistas en Derecho de Familia como Kepa Ayerra, Nerea Sologaitua, Nahia Llona y las firmantes, entre otros. Además, contamos con la intervención de los Magistrados de Bilbao Alfonso Álvarez-Buylla y Francisco Javier Osa Fernández.
- El módulo 3 “*Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria*” fueron ponentes la Magistrada de Donosti, Elisabet García Alegre, y Nuria Cervan, compañera.
- En el módulo 4 “*Uniones de hecho*” contamos con el ponente y compañero Jose Gabriel Ortolá.
- En el módulo 5 “*Régimen económico matrimonial*” intervinieron diversos ponentes, dado la extensión del mismo, entre ellos compañeros de AEAFA como Gonzalo Pueyo, Carmen López Rendo, el Notario Andrés Urrutia, la Magistrada Margarita Pérez Salazar.
- En el módulo 6 se trató “*Pactos prematrimoniales*” con Kepa Ayerra.
- En el módulo 7 “*Recursos*” contando con Magistrados de la Audiencia Provincial de Bizkaia, Edmundo Rodríguez, y del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Borja Iriarte.

- En el módulo 8 “*Procedimiento de ejecución*” intervino la Magistrada de Vitoria Belén Gonzalez.
- En el módulo 9 “*Aspectos Fiscales*”, de especial relevancia en materia de familia, contamos con el ponente Iñigo Sevilla.
- En el módulo 10 “*Aspectos mercantiles*” intervino Carlos Ais.
- En el módulo 11 “*Aspectos laborales*” contamos con el ponente Roberto Barrondo.
- En el módulo 12 “*Arrendamiento*” con Javier Pérez Grijelmo
- En el módulo 13 “*Registro de la Propiedad*”, intervino la Registradora María Eugenia García Marcos.
- En el módulo 14 “*Legislación civil y procesal sobre discapacidad*” contamos con la Notaria Carmen Velasco y la Magistrada Patria Arrizabalaga.

El interés por el ámbito de Derecho de Familia es cada vez mayor, motivo por el que, tras impartirse el curso de especialización, se han incorporado nuevos compañeros al Grupo de Estudio, habiendo una participación cada vez mayor.

Finalmente, para cerrar el año 2022, el 25 de octubre de 2022 se organizó una Jornada sobre “*La pensión de alimentos en la guarda y custodia compartida. Disyuntivas prácticas*”, siendo ponente nuestro querido compañero Kepa Ayerra Michelena.

Todo ello tengo el honor de informar a la Junta en mi condición de delegada de la Delegación de la AEAFA en Bizkaia, en colaboración con la secretaria de la misma.

En Bilbao a 1 de febrero de 2023

Fdo.: Elena Muguerza Ormaechea

Colegiada 6595 del ICABizkaia

Fdo.: Erika Álvarez Seco

Colegiada 7724 del ICABizkaia